

Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED

1) Con fundamento en los anteriores considerandos, el Consejo Universitario con base en las potestades que le confiere el Estatuto Orgánico en el artículo 25 inciso b), establece las siguientes políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, agrupadas en seis temas:

- a) Gestión Académica y Calidad Académica
- b) Estudiantes
- c) Gestión Administrativa
- d) Gestión del Talento Humano
- e) Gestión Financiera
- f) Normativa e internacionalización.

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
Gestión Académica y Gestión de la Calidad			
1. Promover la reflexión académica continua, el pensamiento crítico y creativo, así como la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos disciplinares de los programas de posgrado, como parte de su quehacer y compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otras agendas nacionales e internacionales que se establezca a futuro, de investigación, desarrollo e innovación, y que mantengan pertinencia	Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere: 1. Ejecución de una adecuada gestión académica y administrativa de las comisiones académicas de posgrados de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados y de los coordinadores de programa respectivos, que	De aplicación inmediata	1. Direcciones de Escuela 2. Unidades académicas que ofrecen posgrados 3. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados. 4. Vicerrectoría de Investigación

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
para generar valor público y desarrollo humano sostenible.	garanticen la pertinencia y calidad de la oferta.		5. Dirección de Producción de Materiales Didácticos y sus diversos programas.
2. Realizar docencia, investigación y extensión, según los campos disciplinares, los objetivos, los productos esperados y las líneas de investigación en cada posgrado; en función de una oferta académica actualizada, de alto nivel y con pertinencia social.	2. Implementación de mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación, permanentes, de los posgrados que se ofrecen, por parte de las instancias responsables. 3. Los centros e institutos de investigación o extensión de acuerdo con los resultados de sus investigaciones previas, identificarán y brindarán a los coordinadores de posgrados posibles líneas de investigación, que respondan a las necesidades de los diversos territorios o a intereses de poblaciones específicas producto de un convenio entre la UNED con otras instituciones u organizaciones, para su respectiva consideración.		6. Dirección Editorial. 7. Centro de Investigación y Evaluación Institucional. 8. Centros e Institutos de investigación y extensión 9. Centros Universitarios
3. Generar condiciones para la participación de los posgrados y su personal académico, en redes o equipos de investigación nacionales e internacionales, que contribuyan a la construcción de una oferta académica de calidad.			
4. Asegurar que la investigación sea el componente esencial de la formación profesional, científica y académica, según el tipo de posgrado (doctorado, maestría			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
académica o maestría profesional y especialidades) y que incluya compromiso ético, ambiental y social.	4. Fortalecer la política institucional de autoevaluación con miras a la acreditación de los programas de posgrado para lo cual se deben valorar diversas agencias de acreditación.		
5. Establecer los mecanismos necesarios para que la docencia, la investigación y extensión de los posgrados coadyuven con el desarrollo territorial, con la participación de los centros universitarios y los diversos actores territoriales e institucionales.	5. Dotar a cada posgrado del personal académico que reúna los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, en conjunto con la coordinación del programa.		
6. Propiciar que los trabajos finales de graduación (TFG) de los estudiantes de posgrado se articulen con las líneas de investigación de los programas, centros e institutos de investigación.	6. Realizar, por parte del CIEI, al menos cada dos cohortes, estudios sobre la pertinencia de los programas de posgrado de la UNED y de los servicios que se ofrecen a los		
7. Establecer lineamientos que orienten la gestión de la calidad de los posgrados, en términos de autoevaluación, mejora			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>continua y acreditación, de manera que la oferta académica sea pertinente con los requerimientos de la sociedad.</p>	<p>estudiantes y de las actividades extracurriculares que realizan.</p>		
<p>8. Definir mecanismos que agilicen los procesos de diseño, apertura, evaluación, rediseño y el cierre de posgrados, que permitan atender de manera oportuna las necesidades de profesionales, científicos y académicos en los diversos territorios, ámbitos de desarrollo disciplinar y necesidades de los entes empleadores.</p>	<p>7. Aprovechamiento de la diversidad de recursos tecnológicos que tiene la Universidad para la mediación pedagógica de la oferta de los posgrados, tanto en el contexto nacional como internacional.</p>		
<p>9. Elaborar un plan para la generación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, que permita la implementación oportuna de acciones de mejora continua en el desarrollo de la gestión académica y administrativa, y el acompañamiento al estudiantado.</p>			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables		
Estudiantes					
<p>1. Implementar procesos de admisión y acompañamiento efectivos y oportunos, que favorezcan el seguimiento, la permanencia y el éxito académico de las diversas poblaciones estudiantiles (nacionales y extranjeros) matriculados en los posgrados de la UNED.</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:</p> <p>1. Coordinación entre las comisiones académicas de los posgrados con el área de vida estudiantil, para definir estrategias que posibiliten la permanencia y el éxito académico del estudiante, tomando en cuenta el modelo de educativo de la UNED. En este aspecto, se debe recordar que en los posgrados el énfasis es el acompañamiento académico.</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario 2. Rectoría 3. Direcciones de Escuela y Unidades académicas que ofrecen posgrados 4. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados. 5. Dirección de Asuntos Estudiantiles 6. Dirección Financiera</p>		
<p>2. Fortalecer la implementación del modelo educativo a distancia de la UNED en la oferta de posgrados, que le permita al estudiantado: El desarrollo de sus capacidades, el uso de los recursos didácticos, el análisis crítico y la participación en los procesos de formación y el ejercicio de la profesión.</p>	<p>2. Presupuesto con los recursos económicos y financieros necesarios, para el financiamiento de becas a estudiantes en posgrados, en los términos que indica la política.</p>				
<p>3. Brindar un programa de becas por condición socioeconómica y éxito académico a los estudiantes que desean realizar sus estudios de posgrado en la</p>	<p>3. Las comisiones de posgrados de las</p>				

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>Universidad, principalmente estudiantes graduados de la UNED.</p> <hr/> <p>4. Promover acciones que permitan que los estudiantes graduados de la UNED continúen sus estudios de posgrado dentro de la misma Universidad.</p>	<p>Escuelas y unidades académicas que ofrecen este nivel de estudios, deben verificar que todas las asignaturas de los posgrados están mediadas de acuerdo al modelo de educación a distancia de la UNED.</p>		
<p>Gestión administrativa</p>			
<p>1. Potenciar la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado y su interrelación con las áreas sustantivas de la Universidad para el logro de sus metas, en un contexto de transparencia institucional.</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas anteriores, las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, deben definir en forma conjunta, a más tardar en un plazo de seis meses a partir de su aprobación:</p> <p>1. Los mecanismos de vinculación, procedimientos y la normativa respectiva, así como las responsabilidades que deberán asumir las direcciones de estas unidades académicas y las comisiones</p>	<p>Seis meses a partir de la aprobación.</p> <p>En caso de requerirse mayor tiempo se propone que presenten al Consejo Universitario(CU) los informes de avance. En todos los casos el cumplimiento de lo aprobado por el CU, no puede superar el año.</p>	<p>1. Consejo Universitario. 2. Direcciones de Escuela. 3. Unidades académicas que ofrecen posgrados. 4. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>
<p>2. Fortalecer el accionar de los posgrados en estrecha vinculación con las distintas áreas que constituyen el quehacer universitario, de forma pertinente con el contexto social, cultural, ambiental, político y económico, que</p>			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
contribuya al desarrollo humano nacional e internacional.	académicas de posgrado de cada unidad.		
3. Conformar al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados, una Comisión Académica de Posgrado, para evaluar, dar seguimiento y definir la gestión académico-administrativa de estos programas.	2. La conformación y las funciones del Consejo de Posgrado. 3. La vinculación de la gestión administrativa de la oferta de los posgrados en las escuelas y unidades académicas, con las líneas de investigación propias y pertinentes con el área del conocimiento y las demandas sociales; estas líneas deben orientar las temáticas que se desarrollen en los trabajos finales de graduación.		
4. Establecer una estructura funcional al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados para la gestión académica y administrativa de cada uno de ellos.			
Gestión del talento humano			
1. Generar un proceso de capacitación y actualización del personal de las escuelas y unidades académicas que ofrecen posgrados, de manera que estos respondan a los cambios	Para el logro de las anteriores políticas, las comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y otras unidades académicas, en su conjunto, deben:	De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.	1. Consejo Universitario. 2. Consejo de Rectoría. 3. Vicerrectoría de Investigación

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>y avances en las áreas de conocimiento y al modelo de educación a distancia de la UNED.</p>	<p>1. Garantizar que las unidades académicas cuentan con el personal académico que reúne los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil y los recursos financieros para la oferta y la operación de los posgrados.</p> <p>2. Asegurar la aplicación de los mecanismos y procedimientos de contratación en el caso del personal externo e interno. En todos los casos, las personas que se nombren deben cumplir con los requisitos académicos de este nivel de formación. Las comisiones de posgrado deben avalar las gestiones académicas del posgrado, así como su nómina de profesores.</p> <p>3. Actualizar la normativa vigente, en el caso de los profesores jubilados, profesores invitados, profesores ad-</p>		<p>4. Direcciones de Escuela.</p> <p>5. Unidades académicas que ofrecen posgrados.</p> <p>6. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>
<p>2. Propiciar la participación del personal académico de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados en los debates científicos, humanísticos, culturales y sobre políticas públicas; a fin de contribuir en los procesos de toma de decisiones por parte de los distintos sectores del país.</p>			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, para que sea acorde con las políticas aprobadas.</p> <p>4. Remitir al Consejo de Rectoría las solicitudes de nombramiento del personal de posgrado para su aprobación.</p> <p>5. Asegurar que la normativa relacionada con la gestión académica y administrativa de los posgrados responda a los requerimientos institucionales, para lo cual las direcciones de escuela deben articular directamente con el Consejo de Posgrado y la comisión respectiva del Consejo Universitario y la Rectoría.</p>		
Gestión financiera			
1. Contar con diferentes formas u opciones de financiamiento para los posgrados, que permitan el acceso y la	Para el logro de lo anterior, las comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las	De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.	1. Consejo Universitario. 2. Rectoría.

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>permanencia del estudiantado, así como la actualización continua de sus graduados, la generación de conocimiento y otras actividades sustantivas.</p>	<p>unidades académicas que ofrecen posgrado, definirán de manera conjunta con la Administración activa de la Universidad:</p>		<p>3. Vicerrectoría de Investigación</p>
<p>2. Fortalecer los mecanismos de vinculación entre los posgrados y la FUNDEPREDI, para el desarrollo de sus actividades sustantivas y el financiamiento a grupos específicos, así como para la venta de servicios.</p>	<p>1. Los mecanismos de financiamiento y procedimientos, según corresponda, de manera que los posgrados cuenten con los recursos necesarios para operar adecuadamente.</p>		<p>4. Direcciones de Escuela.</p> <p>5. Dirección financiera.</p> <p>6. Unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>
<p>3. Fortalecer la estructura presupuestaria de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, que les permita agilizar la gestión de los recursos financieros y mejorar la oferta de servicios al estudiantado.</p>	<p>2. Igualmente, una propuesta técnica que incluya la diversidad de descuentos que se aplicarán a los estudiantes por condición socioeconómica y éxito académico.</p>		<p>7. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>
<p>4. Establecer aranceles para los programas de posgrado que sean asequibles para las diferentes poblaciones.</p>	<p>3. La Dirección Financiera, en conjunto con la Rectoría, definirán, por cohorte, una propuesta de aranceles diferenciada, según el tipo de posgrado que se ofrezca y las actividades curriculares que demanda cada</p>		<p>8. Dirección de Asuntos Estudiantiles.</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>programa (actualización o propuesta regular). Así como aranceles diferenciados para grupos de estudiantes procedentes de instituciones con las cuales la UNED tenga un convenio específico. La aprobación final de los aranceles le corresponde al Consejo Universitario.</p> <p>4. Para la implementación de las políticas del área de gestión financiera, la Rectoría, en conjunto con el Consejo Universitario, definirán un período de transición.</p>		
Normativa e internacionalización			
<p>1. Internacionalizar los posgrados por iniciativa propia de la UNED o producto del intercambio con instituciones o países que lo soliciten, mediante convenios específicos, en condiciones de</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:</p> <p>1. Reconocer la particularidad de la naturaleza de los posgrados desde el</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario 2. Rectoría 3. Vicerrectoría de Investigación 4. Vicerrectoría de Planificación</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>reciprocidad y como medio para mejorar la calidad y pertinencia de los programas.</p>	<p>punto de vista normativo.</p>		<p>5. Dirección Financiera</p>
<p>2. Favorecer la doble titulación de la oferta de posgrado con instituciones prestigiosas de educación superior a nivel nacional e internacional.</p>	<p>2. Dotar de normativa de posgrado desde lo administrativo, académico, estudiantil e internacionalización.</p> <p>3. Brindar un régimen de contratación de personal académico que incluya la internacionalización del personal docente.</p> <p>4. Desarrollar procedimientos para internacionalizar o interinstitucionalizar un programa, en términos de la planificación en aspectos académicos, legales, financieros y administrativos, además de la oferta de los posgrados en el exterior.</p> <p>5. Definir los mecanismos, procedimientos y regulaciones (normativa, convenios internacionales,</p>		<p>6. Direcciones de Escuela y</p> <p>7. Unidades académicas que ofrecen posgrados</p> <p>8. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>otros) que permitan el ingreso, la permanencia y el éxito académico a estudiantes en el extranjero en los posgrados de la UNED. Así como, el reconocimiento de sus títulos en el país de residencia.</p> <p>6. Establecer la normativa de posgrados para estudiantes extranjeros que propicie un trato en igualdad de condiciones, en relación con estudiantes nacionales.</p> <p>7. Favorecer la contratación de académicos extranjeros, la movilidad estudiantil o pasantías de estudiantes y profesores en los posgrados que ofrece la UNED.</p>		

2) Solicitar a la administración que a más tardar el 31 de mayo del 2020:

- a) Presente al Consejo Universitario una propuesta de conceptualización y reorganización de los programas de posgrados, considerando aspectos funcionales y organizacionales, entre otros, acorde con las políticas aprobadas en el punto 1) anterior, que incorpore además, la

propuesta de modificación de la estructura organizacional y funcional vigente de la Dirección de Estudios de Posgrado, de manera que las Escuelas y las unidades académicas (p.ej. Centros de Investigación) que ofrecen programas de posgrado asuman la gestión académica y administrativa de estos programas, y, éstas a su vez, articulen su quehacer con la Vicerrectoría de Investigación. En este aspecto, se deben considerar las políticas definidas tanto para la Gestión Administrativa como la Gestión Financiera, así como la pertinencia de la ubicación de los posgrados con las áreas del conocimiento propias de cada Escuela y unidades académicas que ofrecen programas de posgrado. Igualmente, las observaciones generales expresadas por la señora Jenny Seas Tencio (REF. CU-078-2020).

- b) En la propuesta que remita la administración al Consejo Universitario de lo solicitado en el punto anterior, se debe incluir, además:
- Los criterios para la valoración de la gestión y que incluya el desempeño de cada comisión académica de posgrado, así como del desempeño de las direcciones Escuelas y otras jefaturas de unidades académicas, que ofrecen programas de posgrado, según se establece en la presente política, con la finalidad de garantizar la pertinencia, coherencia y la calidad de dichos programas.
 - Los criterios para la apertura de nuevos programas de posgrados, de manera que estos respondan a las demandas sociales y a las condiciones institucionales.
 - Los criterios para valorar la pertinencia de la continuidad de los programas de posgrados que ofrecen actualmente las Escuelas. Y, en los casos que se considere mantener la oferta de un programa de posgrados por su pertinencia, se defina la periodicidad de cada cohorte.
- c) Igualmente, una propuesta de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, acorde con la política aprobada en el presente acuerdo, para análisis y aprobación por este Consejo. El CONRE aprobará los procedimientos correspondientes que se deriven de los respectivos cambios en esta normativa.
- d) Asimismo, valorar de acuerdo con las condiciones institucionales y legales, la viabilidad de mantener los aranceles inalterables por cohorte, para cada programa de posgrado e informe al Consejo Universitario al respecto.
- 3) Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que a más tardar el 30 de abril del 2020, presente al Plenario de este Consejo para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación integral del *Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial*, de los artículos 8 y 20 del *Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y*

jubilaciones del país, y, de los artículos del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, de manera que dicha normativa esté acorde con las políticas aprobadas en el presente acuerdo.

- 4) Solicitar a la administración actualizar el perfil y los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias del personal académico, el cual labora en programas de posgrados de la UNED, una vez modificado el *Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial* y del *Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país*, así como los artículos correspondientes del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, según lo dispuesto en el punto 3 anterior.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020.